

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

BUSQUEDA DE BIENES

Fecha de generación: 15/06/2025 02:45:47

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: BUSQUEDA DE BIENES
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: SEGOB-DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTROS PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Homoclave: NA251
- Nombre del Trámite: BUSQUEDA DE BIENES
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Garantizar la seguridad jurídica en el trámite inmobiliario, en el menor tiempo posible, proporcionando un servicio notarial y registral de manera eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando no se tiene la escritura original o la hayan extraviado, desconociendo los datos de inscripción ante esta Dirección, por ello, se realiza la búsqueda de bienes con el nombre del posible propietario.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Presentar el formato o solicitud de Búsqueda de Bienes de manera personal, así como realizar el pago correspondiente. Puede consultar en la página de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos de Tlaxcala, con el numero de tramite el estatus en el cual se encuentra el mismo.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 7, Fracción VII,

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Formato de solicitud general
- Identificador del formato: Búsqueda de Bienes

Requisitos

- Número de requisitos totales: 0
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1. Se realiza solicitud por parte del interesado, y realiza pago de derechos, posteriormente lo ingresa en ventanilla de Oficialía de Partes; 2.-Se realiza la búsqueda de bienes en los Índices y Sistema Informático de Gestión Registral ingresando nombre del posible propietario. 3. Se toma nota de todos los resultados con el nombre buscado y se transcribe el extracto del registro, datos de inscripción de todos los inmuebles que siguen siendo actualmente del propietario en el oficio de contestación. 4. Se pasa a firma con el Director de Notarías y Registros Públicos. 5. Se envía a Ventanilla de Entrega. 6. Recoge el documento la parte interesada en el área de ventanilla de entregas.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución: Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 7, Fracción VI, 59 y 60

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación: Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 7 VI

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. Requisitar el formato correspondiente a Búsqueda de Bienes.
 2. Presentar el Formato en Ventanilla de realizar Línea de Captura (Recibo de Pago).
 3. Realizar el pago de derechos.
 4. Regresar a Oficialía de Partes y entregar recibo de pago
 5. Se le da ingreso en la ventanilla donde se realizó el recibo de pago, y se le entrega al interesado boleta de ingreso del trámite.
 6. Se da contestación de cinco a diez días hábiles.
 7. El usuario recoge su trámite en ventanilla de entregas

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:
 1. Requisitar el formato correspondiente a Búsqueda de Bienes.
 2. Presentar el Formato en Ventanilla de realizar Línea de Captura (Recibo de Pago).
 3. Realizar el pago de derechos.
 4. Regresar a Oficialía de Partes y entregar recibo de pago
 5. Se le da ingreso en la ventanilla donde se realizó el recibo de pago, y se le entrega al interesado boleta de ingreso del trámite.
 6. Se da contestación de cinco a diez días hábiles.
 7. El usuario recoge su trámite en ventanilla de entregas

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Nidia Jiménez Cuevas	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com
2	C.P. Lázaro Pérez del Razo	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Descripción del modulo:

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Domicilio

Calle CALLE KM 1.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA – PUEBLA No. Exterior S/N, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464620157 , Ext. .

Correo electrónico:

rpptlaxcala@hotmail.com

Horario de Atención:

- de 05:56 a.m. a 15:00 p.m.

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Descripción del modulo:

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Domicilio

Calle CALLE KM 1.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA – PUEBLA No. Exterior S/N, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464620157 , Ext. .

Correo electrónico:

rpptlaxcala@hotmail.com

Horario de Atención:

- de 05:56 a.m. a 15:00 p.m.

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 2.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$226.28
- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago: 1
- En línea: No
- Capture la liga correspondiente: 1
- Comercios: Sí
- Señalar los comercios para realizar el pago: 1
- Otro: No
- Especifique: se realiza el pago mediante a la línea de captura generada.

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 147 XXXIII

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 8
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 7 VI

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No